



## “AVISO SOBRE EL INICIO DE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto a la siguiente **EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

- I. **Objeto:** Las demandas de la sociedad juarense en la actualidad suponen que la administración pública municipal se organice, responda y se adapte acorde al contexto social y económico del municipio, de esta manera, existe una obligación de las autoridades de mejorar la eficiencia y eficacia de las dependencias del gobierno municipal, en sus tareas, procesos y en el presupuesto que se ejerce, con el objetivo de garantizar los derechos humanos de las y los juarenses, resultando en bienestar, desarrollo humano y disminución de las desigualdades. Con la presente iniciativa se suprimen, trasladan integran, convierten, contraen o fusionan algunas de las actuales unidades administrativas del Gobierno Municipal, en aras de responder a las necesidades sociales, con visión progresista y de desarrollo. En dicho contexto, es fundamental que la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal se adapte a las nuevas realidades del municipio, la presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer la eficiencia y eficacia de cada una de las unidades administrativas del Gobierno Municipal, con la visión de promover la transparencia



y alineándose a las necesidades de los y las juarenses. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 15, 162, y 163, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

- II. **Requisitos:** En el proceso de la presente consulta ciudadana pública sólo podrán participar los ciudadanos de Juárez, Nuevo León, que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.
- III. **Período de la consulta:** 05 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El proyecto de reforma estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, situada en la planta alta del Palacio Municipal, en la calle Zaragoza sin número, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas. Asimismo, estará disponible en la Página Oficial de internet: <https://juarez-nl.gob.mx/>

Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y presentadas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.”

**APROBADA MEDIANTE ACUERDO 09, DENTRO DE LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024.**